



# Municipalidad Provincial de Yungay

## Resolución de Alcaldía N° 0141- 2019- MPY

Yungay, 05 de marzo del 2019

### VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 0107-2019-MPY, de fecha 12 de febrero de 2019, Informe N° 023-2019/MPY/02.20, de fecha 05 de marzo de 2019, Proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 05 de marzo de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que *la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;*

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde *designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0107-2019-MPY, de fecha 12 de febrero de 2019, se Da por Concluida, la designación de la Abog. Rosa Lisbeth Salazar Castillo, como procuradora Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay, a partir del 15 de febrero del 2019;

Que, mediante Informe N° 023-2019-MPY/02.20, de fecha 05 de marzo de 2019, el Gerente Municipal, remite propuesta al despacho de alcaldía para la designación de funcionario en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay, a la Abog Jackeline Jennifer Estelita Salazar, partir del 01 de marzo de 2019;

Que, mediante Proveído de fecha 05 de marzo de 2019 el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General la proyección de resolución según propuesta;

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: *“La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo;*

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Alc./FCCC  
S.G/bibb





# Municipalidad Provincial de Yungay



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, a la Abog. JACKELINE JENNIFER ESTELITA SALAZAR como Procuradora Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay, en la Plaza Orgánica N° 11, con nivel Remunerativo F3, con efectividad a partir del 01 de marzo del 2019.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DETERMINAR, que la funcionaria designada en el artículo primero de la presente Resolución, asuma a partir de la fecha señalada las funciones inherentes al cargo, establecidas en los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.



**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución al profesional mencionado en el artículo primero y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
Fernando Ciro Casio Consolación  
DNI N° 33333572  
ALCALDE

